

1992

CESION DE PARTICIPACIONES

94714

Quito, 20 de enero de 2005

24-01-05

20 ENE. 2005

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Enrique

21 ENE. 2005

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

Ximena Valencia
C.A.U.

De nuestras consideraciones:

15h Pablo
25-01-05

La Compañía Priseli Ltda., aprobada su constitución mediante resolución No. 03.Q.IJ.0700 Superintendencia de Compañías, a Usted se dirige para comunicar las siguientes cesiones de participaciones, de conformidad al siguiente cuadro:

A.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	ALAIN VICENTE
APELLIDOS:	ALDAZ RICAURTE
CI o RUC:	060191172-0
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR DE CADA PARTICIPACION:	UN DOLAR (USD 1)
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	CUATROCIENTAS (400)

B.

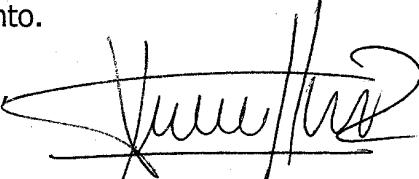
CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	LUCIANO
APELLIDOS:	MORENO ALDAZ
CI o RUC:	060320457-9
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR DE CADA PARTICIPACION:	UN DOLAR (USD 1)
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	CUATROCIENTAS (400)

C.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	JOSE LUIS
APELLIDOS:	ALDAZ MUNIZAGA
CI o RUC	171017456-4
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR DE CADA PARTICIPACION:	UN DOLAR (USD 1)
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	CUATROCIENTAS (400)

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Econ. Luciano Moreno Aldaz.
GERENTE GENERAL PRISELI CIA. LTDA.

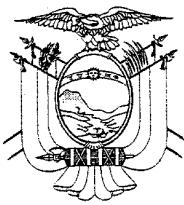
OK

CESION DE PARTICIPACIONES

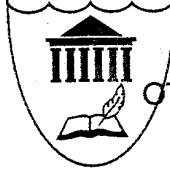
REGISTRADO.

2005.01.24

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA, "PRISELI CIA. LTDA."



OTORGADA POR

QUITO - ECUADOR

Alain Vicente Aldaz Ricaurte, Luciano Moreno Aldaz y José Luis Aldaz Munizaga

A FAVOR DE:

Walter Aldaz Ricaurte

ESCRITURA NUMERO

CUANTIA: \$ 1.200,00

LTPJC. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de CEDENTES- los señores Alain Vicente Aldaz Ricaurte, Luciano Moreno Aldaz y José Luis Aldaz Munizaga, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Walter Aldaz Ricaurte, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO. En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores Alain Vicente Aldaz

Ricaurte, de estado civil soltero, **Luciano Moreno Aldaz** y **José Luis Aldaz Munizaga**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante **CEDENTES**, por una parte; y, por otra, el señor **Walter Aldaz Ricaurte**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en lo sucesivo **CESIONARIO**. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía "PRISELI CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública otorgada el seis de febrero de dos mil tres ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cero setecientos, de veinte de febrero de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de marzo de dos mil tres, bajo el número cero seis ocho siete. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Los socios fundadores en la constitución de la compañía "PRISELI CIA. LTDA." fueron: **WALTER ALDAZ RICAURTE** con **QUINIENTAS (500)** participaciones; **ALAIN VICENTE ALDAZ RICAURTE** con **QUINIENTAS (500)** participaciones, **LUCIANO MORENO ALDAZ** en su estado civil de soltero con **QUINIENTAS (500)** participaciones; y, **JOSE LUIS ALDAZ MUNIZAGA** en su estado civil de soltero con **(500)** participaciones, cada una de **UN DÓLAR NOTEAMERICANO (USD \$ 1,00)**. **DOS PUNTO TRES (2.3)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "PRISELI CIA. LTDA.", en sesión de fecha once de agosto del año dos mil cuatro, aprobó la cesión de participaciones de los señores Alain Vicente Aldaz Ricaurte, Luciano Moreno Aldaz, José Luis Aldaz Munizaga a favor del señor Walter Aldaz Ricaurte, realizada en la forma en la que se detalla en la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se procede a la siguiente cesión: **TRES PUNTO UNO (3.1)** El socio Alain Vicente Aldaz Ricaurte, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, propietario de



NOTARIA DECIMO SEXTA

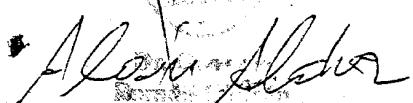
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16 QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1,00) cada una en la compañía PRISELI CIA. LTDA., CEDE a favor del socio Walter Aldaz Ricaurte, CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1,00) cada una. **TRES PUNTO DOS (3.2)** El señor QUITO - ECUADOR Luciano Moreno Aldaz, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1,00) cada una en la compañía PRISELI CIA. LTDA., CEDE a favor del socio Walter Aldaz Ricaurte, CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1,00) cada una. **TRES PUNTO TRES (3.3)** El socio José Luis Aldaz Munizaga, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1,00) cada una en la compañía PRISELI CIA. LTDA., CEDE a favor del socio Walter Aldaz Ricaurte, CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1,00) cada una. **CUARTA.-** El Cesionario señor Walter Aldaz Ricaurte, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor. **QUINTA.-** En virtud de la cesión de participaciones realizada en este instrumento, el cuadro de capital de la compañía PRISELI CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Walter Aldaz Ricaurte	1.700,00 ✓	Mil setecientas
Alain Vicente Aldaz Ricaurte	100,00 ✓	Cien
Luciano Moreno Aldaz	100,00 ✓	Cien
José Luis Aldaz Munizaga	100,00 ✓	Cien
TOTAL	2.000,00	Dos mil

SEXTA: Los CEDENTES señores ALAIN VICENTE ALDAZ RICAURTE, LUCIANO MORENO ALDAZ, JOSE LUIS ALDAZ MUNIZAGA; y, el CESIONARIO señor WALTER ALDAZ RICAURE, declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y

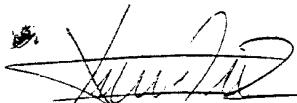
de ley para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que se encuentra firmada por la Doctora Limbania Verónica Tapia, portadora de la matrícula número seis mil novecientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura de Compraventa, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y queda que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario ~~que~~ aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y para constancia firman conmigo en unida de acto, de todo lo cual doy fe. ENTRELINEAS: soltero VALE.-



Alain Vicente Aldaz Ricaurte

C.C. 060191172-0

Cedente



Luciano Moreno Aldaz

C.C. 060320457-9

Cedente



José Luis Aldaz Munizaga

C.C. 171017456-4

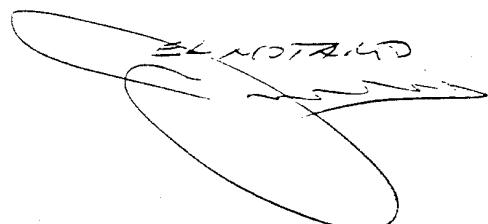
Cedente



Walter Aldaz Ricaurte

C.C. 060191171-2

Cesionario





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 060320457-9
MORENO ALDAZ LUCIANO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MARZO 1978
009-B 0258 03515 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA***** V4443/3242
NACIONAL CASADO SILVANA O PATINO VELIZ
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NACIONAL
CLAUDIO LUCIANO MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DEL CARMEN ALDAZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RIOBAMBA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/09/2004
14/09/2015 FECHA DE EXPIRACION
FORMATO Chm REN 0188595
Chm
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
060320457 9 0019-021 0000009
MORENO ALDAZ LUCIANO

CHIMBORAZO

GUANO

LA MATRIZ

00000265

DUPLICADO

USD 6

CIUDADANIA 050191171-2
 ALDAZ RICAURTE Walter
 29 NOVIEMBRE 1.993
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA/ VELASCO
 03 1 355 0230
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARCABURU 63





EQUATORIANA ***** E331312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 WALTER ALDAZ
 AZUCENA RICAURTE
 QUITO 18-03-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1700884



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

0009870
 NUMERO

0501911712

ALDAZ WALTER

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

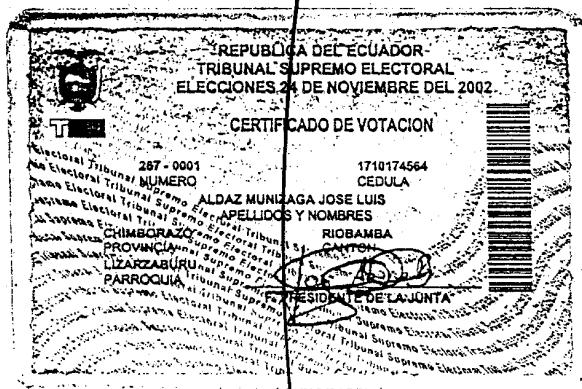
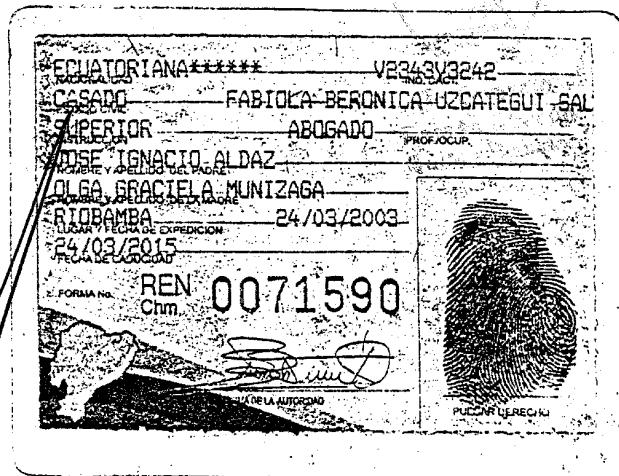
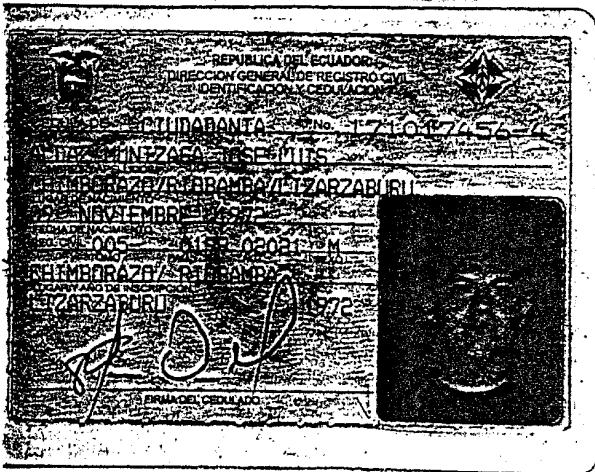
APPELLIDOS Y NOMBRES
 RIOBAMBA
 CANTO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



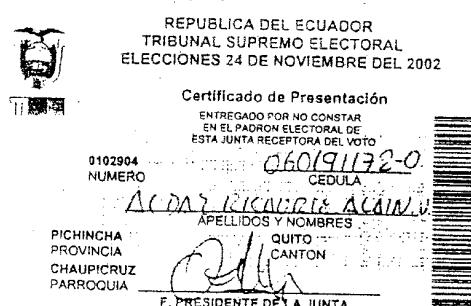
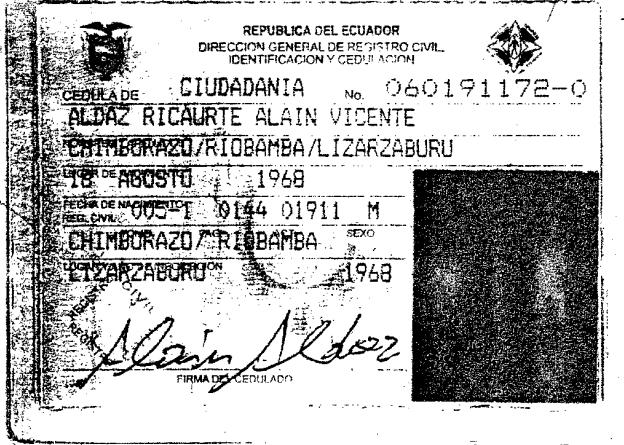
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado
 Quito a 16-6-8-2004

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, 16-05-2004

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 16-03-2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE PRISELI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES ONCE
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía el día de hoy miércoles once de agosto del año dos mil cuatro, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas, en la calle La Niña No. E4-50 y Av. Amazonas, se reúnen los siguientes socios:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NACIONALIDAD	No/ PARTICIPACIONES	VALOR
Walter Aldaz Ricaurte	Ecuatoriana	Quinientas ✓	500,00
Alain Vicente Aldaz Ricaurte	Ecuatoriana	Quinientas ✓	500,00
Luciano Moreno Aldaz	Ecuatoriana	Quinientas ✓	500,00
José Luis Aldaz Munizaga	Ecuatoriana	Quinientas ✓	500,00
TOTAL		dos mil	2.000,00

Los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones de los socios Alain Vicente Aldaz Ricaurte, Luciano Moreno Aldaz, José Luis Aldaz Munizaga a favor del socio Walter Aldaz Ricaurte .

Preside esta sesión su titular, el señor Sr. Walter Aldaz Ricaurte, actuando en la secretaría el Gerente General, señor Luciano Moreno Aldaz.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto acordado.

A continuación se procede a conocer el punto único acordado:

PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones de los socios Alain Vicente Aldaz Ricaurte, Luciano Moreno Aldaz, José Luis Aldaz Munizaga a favor del socio Walter Aldaz Ricaurte.

Después de un intercambio de opiniones y de revisar el libro de socios y participaciones de Priseli Cia. Ltda se acepta por unanimidad la cesión de participaciones sociales que tienen el valor de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) Socios Cedentes: 1) Alain Vicente Aldaz Ricaurte propietario de QUINIENTAS (500) participaciones cede CUATROCIENTAS (400)

participaciones; 2) Luciano Moreno Aldaz propietario de QUINIENTAS (500) participaciones cede CUATROCIENTAS (400) participaciones; 3) José Luis Aldaz Munizaga propietario de QUINIENTAS (500) participaciones cede CUATROCIENTAS (400) participaciones; b) Socio Cessionario Walter Aldaz Ricaurte propietario de QUINIENTAS participaciones acepta a su favor MIL DOSCIENTAS (1.200) participaciones.

Se dispone que el departamento Jurídico de la empresa, cumpla por todo lo dispuesto por la Ley de Compañías para la plena validez de esta cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual concluyó la sesión a las doce horas con cuarenta minutos, firmando para constancia todos los asistentes.

Walter Aldaz Ricaurte
Presidente

CC 06/0191171-2

CC 06 0191171-2

1970-1971

José Luis Aldaz Munizaga
Socio

Socio
CC. 171017456-4.

CC: 171017456-4.

Luciano Moreno Aldaz

Gerente - Secretario

C.C. 060320457-9

Alain Vicente Aldaz Ricaurte

Social

CC-060191172-0

RAZON: SIENTO POR TAL QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EL MISMO QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA PRISELI CIA LTD.
QUITO 23 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO. - CERTIFICO

SECRETARIO DE LA MARINA

ECON. UGOLIANO MOB

CC 000320



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
RICARTE Y CIROS A FAVOR DE WALTER ALDAZ RICAURTE y en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintifive de septiembre del dos mil
cuatro. - 39

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

Dr. George H. Dyer
Boston, Mass.
President of the A.M.A.

RS - - - -



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública, de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «PRISELI» CIA. LTDA.», otorgada ante mi el seis de febrero del año dos mil tres. En Quito, hoy día lunes trece de septiembre del año dos mil cuatro.-

~~DR. JAIME AILLON ALBAN~~
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

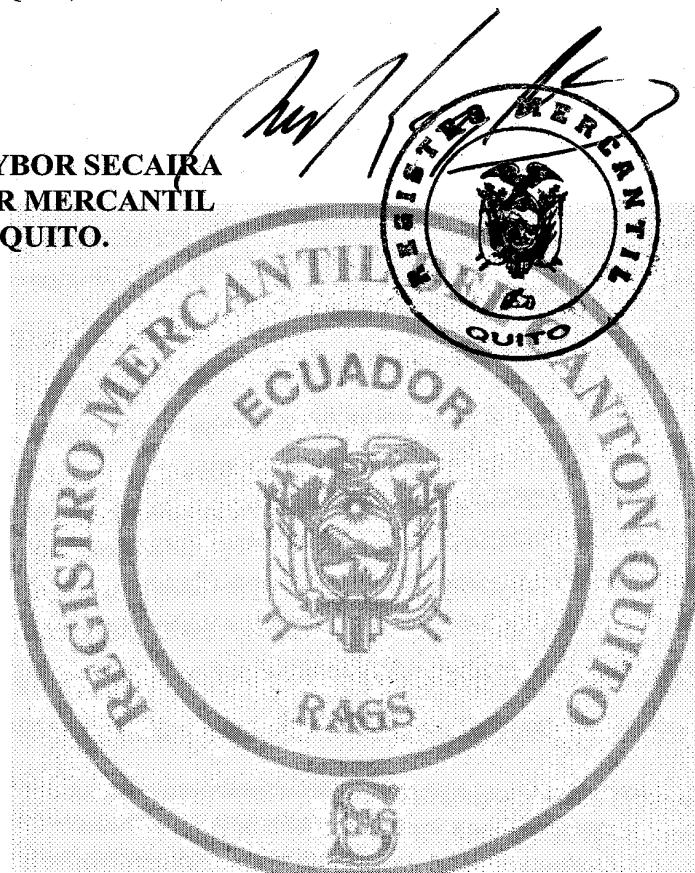


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 687 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Marzo del dos mil tres, a fs 594 vta, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la Compañía “PRISELI CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng